

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 3 GEVIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**IJL INMOBLES 103,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**IJL INMOBLES 2004,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 2 de abril de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de IJL Inmuebles 103, Sociedad Limitada Unipersonal e IJL Inmuebles 2004, Sociedad Limitada Unipersonal por 3 Gevic, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 2 de abril de 2008.—El administrador único de las Sociedades 3 Gevic, Sociedad Limitada, e IJL Inmuebles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Vinaixa Serra; el administrador único de IJL Inmuebles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jordi Llauredó Salvat.—47.739. 1.ª 4-8-2008

### ABELLA CARTERA, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el 30 de junio de 2008, ha acordado, en el domicilio social de la Entidad, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, números 621-629, aprobar la disolución de la Sociedad, con la consiguiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de D. Ramón León Pastor como Liquidador único.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Ramón León Pastor.—48.002.

### ACN PRESS INS., S. L.

(Sociedad absorbente)

**TOMA PRODUCCIONES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades mercantiles «ACN Press Ins., S.L.» y «Toma Producciones, S.L.», celebradas el día 27 de Junio de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Toma Producciones, S.L.» por «ACN Press Ins., S.L.», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 26 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la misma Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Únicos: «ACN Press Ins., S.L.», Vicente Martín Anglés; «Toma Producciones, S.L.», Antonio Miguel Díaz Ramos.—48.393. y 3.ª 4-8-2008

### AGRÍCOLA BASCONGADA, S. A. METALISA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (862 - PEJ 82/08) y para el pago de 320.548,80 euros de principal y 67.700 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Agrícola Bascongada, S. A., y Metalisa, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de julio de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—47.475.

### AGUAS VILAS DEL TURBÓN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en primera

convocatoria en el domicilio social, polígono industrial Alcalde Caballero, calle Monasterio de las Huelgas, 7, de Zaragoza, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a partir de las doce horas treinta minutos (12h30), y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Administrador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria anterior.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 23 de julio de 2008.—La Administradora «Roalba, Sociedad Anónima Unipersonal». Representante, Alfonso Libano Daurella.—48.025.

### ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, con intervención de Letrado-Asesor, en sesión de 15 de julio de 2008, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 39, el 18 de septiembre de 2008 a las dieciséis horas o, en su caso, el 19 de septiembre de 2008 a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad dominante, «Allianz SE», para que sean directamente entregadas a los trabajadores de «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que determine la Junta.